

La Compañía de Minas de Fierro Las Truchas, S. A., con domicilio legal en la ciudad de México, D. F., se constituyó en esta Capital el 21 de enero de 1919, según escritura 829 otorgada ante el Notario Público Rafael Flores, por los señores Charles Rees, Thomas C. Curtis Jr., Manuel Castelazo Fuentes, Rodolfo Charles, Isauro Bustamante y Manuel Carbajal, quienes suscribieron el capital social en la siguiente forma:

Charles Rees	9,700 acciones	\$ 970,000.00.
Thomas C. Curtis Jr.	100 "	10,000.00.
Manuel Castelazo F.	95 "	9,500.00.
Rodolfo Charles	95 "	9,500.00.
Isauro Bustamante.	5 "	500.00.
Manuel Carbajal.	5 "	500.00.
TOTAL..... 10,000 "		\$1,000,000.00.

El primer consejo de Administración quedó integrado en la siguiente forma:

Presidente	Charles Rees.
Primer Vocal	Thomas C. Curtis Jr.
Segundo Vocal	Rodolfo Charles.
Tercer vocal	Isauro Bustamante.
Cuarto Vocal	Lic. Manuel Castelazo Fuentes.

El primer Comité Consultivo se integró en la siguiente forma:

Presidente	Charles Rees.
Primer Vocal	Thomas C. Curtis Jr.
Segundo Vocal	Rodolfo Charles.

Se designó como Primer Comisario al Lic. Manuel Carbajal; para Secretario al Sr. Lic. Manuel Castelazo Fuentes y para Tesorero al Sr. Charles Rees.

Los señores Charles Rees y Thomas C. Curtis Jr., en su calidad de extranjero y como accionistas que forman parte de la Sociedad Compañía de Minas de Fierro "Las Truchas", S. A., de acuerdo con lo prevenido en la frac. IV de la Circular No. 50 expedida por la Secretaría de Justicia el 2 de noviembre de 1916 y de lo que dispone la Circular No. 38 expedida por la propia Secretaría el 27 de julio del mismo año, renuncian a su calidad de extranjeros por lo que toca a los derechos y obligaciones que contraen como socios de la expresada Compañía; y se les tendrá así como a los demás accionistas extranjeros que substituyan a los actuales por mexicanos, en todo y para todos los derechos y obligaciones que se deriven de su condición de accionistas de dicha Sociedad que es mexicana, y por consiguiente, ésta queda sometida a todas las autoridades, leyes y disposiciones existentes o que en lo sucesivo se dicten sobre el particular por las autoridades locales o del Gobierno Federal.

Por escritura otorgada en México, D. F., el 5 de enero de 1937 y autorizada por el Notario Enrique del Valle, la Compañía de Minas de Fierro "Las Truchas", S. A. con auto

rización de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en cumplimiento de las prevenciones de la Ley Orgánica de la fracción I. del Art. 27 Constitucional y su Reglamento, reformó su escritura Constitutiva, en el sentido de que todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiriera interés o participación social en la sociedad, se consideraría por ese simple hecho como mexicano, renunciando a invocar la protección de su respectivo Gobierno, bajo la pena en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.

Se aprobó por la propia Compañía imprimir esa cláusula en las acciones que representan el capital social de la misma.

La reforma fué aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, verificada el 29 de octubre de 1936, estando representados los siguientes accionistas:

	Acciones	Votos
Bethlehem Mines Corporation, representada por el Sr. Weldon W. Davis.....	9960	9960
C.A. Buck, representado por el Sr. Davis.....	5	5
R.E. McMath, representado por el Sr. Davis.....	5	5
F.A. Shick, representado por el Sr. Davis.....	5	5
Lic. Antonio Correa M.....	5	5
Lic. Enrique Correa M.....	5	5
Lic. Gabriel Ortiz García...	5	5
Lic. Julio Riquelme.....	5	5
Gonzalo Guzmán.....	5	5
Total	10,000	10,000

La escritura constitutiva y la de reformas de la Compañía de Minas de Fierro "Las Truchas", S. A., quedaron inscritas en el Registro Público de Minería bajo las actas 127 y 128 Vol. V del Libro General de Sociedades, con fecha 22 de abril de 1937.